



# Resolución Jefatural N°

108-2022-INEI

Lima, 20 de mayo de 2022

Vistos el Email de fecha 16 de mayo de 2022 de la Sub Jefatura de Estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática; el Oficio N° 00012-2022-MINEDU/SPE, 00022-2022-MINEDU/SPE y 00024-2022-MINEDU/SPE, de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 074-2022-MINEDU el Ministerio de Educación dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Muestral 2022 (EM 2022), en las instituciones educativas públicas y privadas que reporten información a través del sistema que el Ministerio de Educación habilite para la Evaluación Muestral 2022, sobre los estudiantes matriculados en los niveles, grados, áreas y fechas establecidas por la citada institución;

Que, mediante Oficios N° 00012-2022-MINEDU/SPE, 00022-2022-MINEDU/SPE y 00024-2022-MINEDU/SPE, el Secretario de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, expresa su interés de suscribir un convenio de colaboración interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, para la realización de la Evaluación Muestral 2022 (EM 2022), debido a que el INEI viene apoyando al Ministerio de Educación desde el año 2007 en la implementación de diferentes operativos de aplicación de Instrumentos de evaluación dado a su gran experiencia en operativos estadísticos de gran envergadura y complejidad, así como su amplia infraestructura operativa de campo; contribuyendo de esa manera con el cumplimiento de los objetivos nacionales en materia de calidad educativa con énfasis en la medición de los aprendizajes;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, dispone que el Jefe es la máxima autoridad del INEI y quien ejerce las funciones de titular del pliego presupuestal; asimismo el inciso j) del artículo 12° de la citada norma, señala que es atribución de la Jefatura delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a sus funciones de Jefe del INEI;

Que, a fin de optimizar y agilizar la gestión de la Entidad, y siendo actividades que requieren de permanente gestión y viabilidad, resulta pertinente delegar en el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración la facultad de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación para la realización de la Evaluación Muestral 2022 (EM 2022), y las Adendas que de este se originen.

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Delegar, en el/la Director (a) Técnico (a) de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática, durante el ejercicio fiscal 2022, la facultad de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional, así como sus respectivas adendas con el Ministerio de Educación, para la aplicación de los instrumentos de la Evaluación Muestral 2022 (EM 2022).

**Artículo 2.-** El (La) funcionario (a) a quien se le ha delegado la facultad indicada en la presente resolución, informará al Despacho de la Jefatura, respecto de las actuaciones derivadas de la delegación otorgada.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a el/la funcionario (a) en quien ha sido delegada la facultad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*Dante Carhuavilca Bonett*

DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

